

ACTA RESOLUTIVA
DE LA SESIÓN ORDINARIA No. 13
12 DE DICIEMBRE, 2017

En la ciudad de Guaranda a los doce días del mes de diciembre de dos mil diecisiete, siendo las 09H17 se instala el pleno de Consejo Universitario, en sesión ordinaria décima tercera, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra. Araceli Lucio Quintana**, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez Aguiar**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dr. Abelardo Paucar Camacho**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Dra. Susana Barragán V.**; Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados y Trabajadores **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador; actúa como Secretaria General **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Pro secretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

AUSENTES: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados.

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores y el Sr. Israel Sánchez, Presidente de la FEUE - B.

Dr. Ulices Barragán, buenos días compañeros, gracias por su presencia, vamos a dar inicio a esta sesión, señora Secretaria constate el quórum.

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Dr. Ulices Barragán, existiendo el quórum reglamentario se instala la sesión, señora secretaria de lectura al orden del día.

Se da lectura del orden del día:

Por secretaría se constata el quórum, el mismo que está legalmente constituido.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (12) de 22 de noviembre de 2017;
3. Análisis y resolución del Informe relacionado con el caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano;

4. Análisis y resolución de la Convocatoria al VII concurso de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y IV Convocatoria de Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la UEB;
5. Análisis y resolución de Comisiones de Servicios para los siguientes funcionarios:
 - a. Ab. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez;
 - b. Dr. Washington Javier Bazantes Escobar;
 - c. Ing. Carlos Roberto Moreno e Ing. Sandra Patricia Iza
6. Análisis y resolución de la Modificación del Régimen de Dedicación del Dr. Washington Javier Bazantes Escobar;
7. Análisis y resolución de la solicitud presentada por el Lic. Jhonny Camacho;
8. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades;
9. Análisis y resolución en segundo debate de los Reglamentos siguientes:
 - a. Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y Salud para la Universidad Estatal de Bolívar;
 - b. Reglamento de Evaluación Estudiantil.

Dr. Ulices Barragán, compañeros en consideración el orden del día.

Dr. Carlos Domínguez, buenos días señor Rector, compañeros, quisiera solicitar se modifique el orden del día en el punto 3, por no ser competencia de Consejo Universitario, he leído el informe de Talento Humano, y en algunas partes dice Dirección de Talento Humano y en otras dice Departamento, entonces a qué nos acogemos; pero vamos a lo pertinente del Dr. Lombeida, no es competencia de Consejo Universitario dar el trámite correspondiente. Es por eso que solicito no se trate en el seno de este organismo.

Dr. Ulices Barragán, este organismo tiene que nombrar a la comisión investigadora, es por eso que se he traído a Consejo Universitario, no sé si se lee la LOES y el Estatuto, ahí determina aquello, el informe de Talento Humano es por las faltas del señor docente.

Dr. Carlos Domínguez, el informe es de dos meses atrás, por qué se demora tanto, ahí solicita que usted autorice para instaurar sumario administrativo.

Dr. Ulices Barragán, es porque recién nos hacen conocer, y el tiempo debe transcurrir desde el momento en que dan a conocer, hay un informe de la Facultad de Salud, hay varios oficios que remite la señora Decana sobre las inasistencias a clases del Dr. Lombeida

Por secretaría se da lectura al Artículo 207 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Dr. Ulices Barragán, en la parte pertinente, ahí nos indica que es nuestro deber nombrar la comisión especial para garantizar el debido proceso y el derecho a la defensa, concluida la investigación, la comisión emitirá un informe con las recomendaciones que estime pertinente, que se dé lectura al Artículo 25, literal l) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

Por secretaría se da lectura al Artículo 25.- *Deberes y Atribuciones.- son deberes y atribuciones del Consejo Universitario, literal l) que dice:..."Conocer y resolver los hechos que constituyan faltas y que estén previamente tipificadas en la Ley Orgánica de Educación Superior, la Ley Orgánica del Servicio Público, y en el Estatuto, según el caso, a las autoridades académicas, servidores, estudiantes, y trabajadores cuando le corresponda, de acuerdo al Reglamento respectivo, para lo cual se requerirá de las dos terceras partes de la votación ponderada de sus integrantes"*.

Dr. Ulices Barragán, ahí está compañeros, debemos nombrar la comisión especial, lo que ha hecho la facultad es dar a conocer, luego de aquello se ha requerido el informe a Talento Humano, y se ha traído a Consejo Universitario para poder nombrar a la comisión la que tendrá que investigar, de estas investigaciones se hará un informe y se enviará al máximo organismo, el mismo que deberá ver si es viable o no, lo que hace Talento Humano es recoger los informes que envía la Facultad de Salud sobre la inasistencia del Dr. Guillermo Lombeida, Consejo Universitario tiene que nombrar la comisión especial y actuar de acuerdo a la LOES.

Dr. Carlos Domínguez, mi pedido es, que se modifique el punto, el informe es muy tajante, aquí ya nos dice..."por estar enmarcado en la normativa legal y reunir los requisitos de ley, la Dirección de Talento Humano recomienda que es procedente iniciar el sumario administrativo en contra del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, por haber abandonado injustificadamente su trabajo desde el 10 de octubre hasta el 05 de diciembre de 2017", con esto no le da derecho a la defensa al involucrado.

Dr. Ulices Barragán, lo que hace la Rectoría es traer a Consejo Universitario para que se proceda a nombrar la comisión especial, se inicie el proceso de sumario administrativo, pero sin saltarse el debido proceso, esta comisión recomendará que es lo que debe hacerse, en base a este informe, Consejo Universitario deberá decidir si se actúa o no y el compañero tiene derecho a la defensa, el deberá justificar el por qué de las faltas, hay que tener claro que también aquí hay pago indebido, se tendría entonces que pedir incluso la devolución del dinero.

Lic. Rocío Núñez, lo que dice el Dr. Carlos Domínguez, es que se cambie el sentido del punto, se debería poner que se va a nombrar la comisión.

Dr. Ulices Barragán, entonces como iría este punto, deberíamos poner en base a lo que dice la LOES, la comisión realizará la investigación sobre el caso, si procede o no el sumario administrativo, aquí hay pagos indebidos, yo no puedo asumir eso.

Lic. Rocío Núñez, incluso en el informe del Ing. Cargua dice que se requiere un informe detallado de las inasistencias del compañero, pero no hay el informe de la Facultad.

Dr. Ulices Barragán, ese informe ya pasó la Facultad, Talento Humano sugiere que se presente este informe detallado.

Lic. Marco Camacho, con mucha preocupación he visto este caso del Dr. Lombeida, hay la evidencia en la Facultad de Ciencias de la Salud de la insistencia a las labores del compañero, yo sugiero se trate esto de acuerdo al Art. 207 de la LOES, me imagino que el docente tendrá también la justificación por faltar a dictar las clases, el Dr. Lombeida tiene derecho a la defensa.

Dr. Ulices Barragán, es justamente esa comisión que se va a nombrar que será la encargada de investigar sobre este asunto y deberá notificar al involucrado, en este caso el Dr. Lombeida, el mismo que tendrá que justificar el por qué no ha venido a dar clases, lo que se quiere es que el proceso sea transparente.

Ab. Gonzalo Noboa, hay que entender que el sumario administrativo no es juicio, lo que se hace es investigar para que en el término de 3 días se notifique a la otra parte para que ella tenga derecho a la defensa y presente todas la pruebas de descargo para desvanecer de lo que se le está acusando y si no justifica, se procederá al trámite para la destitución, aquí se va a respetar el debido proceso, lo que se quiere es nombrar la comisión para que se realice las investigaciones.

Dr. Abelardo Paucar, en el punto tres creo que todos estamos de acuerdo en el proceso del Dr. Lombeida que se garantice el debido proceso, incluso una persona que es acusada de asesinato tiene derecho a la defensa, conozco del caso del compañero, pero habría que saber también que dice el Dr. Lombeida, es uno de los profesores más antiguos, lo que sugiero es que ponga que se va a nombrar una comisión especial para el caso del Dr. Lombeida, entonces uno de las herramientas será el informe de la señora Decana, hay el informe de Talento Humano, pero también habrá que tomar en cuenta los justificativos que presente el Dr. Lombeida.

Dr. Ulices Barragán, ese es el objetivo, nombrar la comisión especial para este caso.

Dr. Carlos Domínguez, hay que ver la parte humana también, la LOES nos dice una cosa, pero también hay que ser condescendiente con las personas, aquí las autoridades superiores no informan, si nosotros faltamos tres días ya están viendo, no se diga cuando se haya faltado más de 8 días, pedimos desde hace rato que se utilice el sistema de gestión documental QUIPUX, es legal que se pueda notificar vía electrónica, incluso por WhatsApp, pero por qué dejan pasar tanto tiempo, luego toda la responsabilidad dejan al Consejo Universitario, hay que decir que aquí adolecemos en gestión de procesos, tenemos el caso de la facultad de Ciencias de la Educación, que también pasó mucho tiempo, hay que aplicar el Art. 207 de la LOES.

Dr. Ulices Barragán, lo que se quiere es dar el derecho a la defensa al Dr. Lombeida, ha faltado ya tres meses sin justificar, cuando tranquilamente el profesor debió haber comunicado o pedido comisión de servicios sin sueldo, claro está que también tiene mucha responsabilidad las autoridades de la facultad, porque no ha informado de esto, hay que dar a conocer que también la Facultad es responsable, y con esta investigación se verá también la responsabilidad de las autoridades de la facultad, aquí hay un daño emergente

a los señores estudiantes, esa cátedra como quedó, esta sin docente, tenemos que ver cuáles son las alternativas que tomó la facultad para con los estudiantes, además del pago que se está haciendo al señor docente, el mismo que es ilegal, la responsabilidad es también de la facultad, este sumario administrativo es el que va a permitir que todo esto se aclare y también el Dr. Lombeida tendrá la oportunidad de justificar, lo que Talento Humano hizo es dar a conocer lo que la facultad ha remitido. Lo que se quiere es seguir las acciones pertinentes para poder llegar a la verdad, la misma que será de absolución o castigo.

Ing. Marco Lara, buenos días compañeros, señor Rector, en consideración a lo manifestado, la instauración del sumario administrativo no es para decir que ya es culpable, es para realizar las investigaciones de acuerdo a lo que manifiesta, yo hablé con la señora decana de la Facultad de Salud y me supo manifestar que había conversado con el Dr. Lombeida, y él había manifestado que si tiene tiempo va a venir a dar clases, incluso el señor es displicente en su respuesta, lo que se está solicitando es que se instaure el sumario administrativo, pero para eso hay que nombrar a la comisión, quedaría el punto 3 tal como está, el sumario administrativo no es destitución.

Srta. Viviana García, estoy de acuerdo con lo que dicen, las facultades deben dar a conocer las inasistencias correspondientes de los señores profesores, cuando falta a dictar las clases, los más afectados somos los estudiantes, entonces creo que es el momento en que se puede dar una solución y dar la posibilidad al señor docente que justifique sus inasistencias.

Sr. Israel Sánchez, no solo en esa facultad pasa esto, en todas las facultades hay este tipo de docentes, muchos estudiantes incluso no quieren tener clases con ciertos docentes por sus actitudes groseras, entonces pienso que ya se debe empezar a cortar cabezas, los más afectados somos los estudiantes.

Dr. Carlos Domínguez, creo que aquí hay una contraposición, en la LOES dice que hay que conformar una comisión para las investigaciones, pero en la LOSEP también dice que los procesos es para investigar a los trabajadores, entonces por qué lado nos inclinamos, las dos son leyes orgánicas, entonces no sé si tomamos en cuenta a la LOSEP, que es la más antigua.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que, en lo que no contempla la LOES se tomará lo que dice la LOSEP, ahora lo que dice el Artículo 207 de la LOES, es que es la comisión la que va a investigar todo el proceso administrativo, esta comisión no tiene el carácter de sancionadora, sino solamente de investigadora, frente a las recomendaciones que emita la comisión, ahí si señores miembros de Consejo Universitario tomaremos la decisión de si se sanciona o se deja sin efecto.

Ab. Gonzalo Noboa, tomando en consideración el Artículo 207 de la LOES, luego de que la comisión pase el informe, será Consejo Universitario quien tome la decisión.

Dra. Susana Barragán, estoy de acuerdo que se forme la comisión investigadora, la misma que entrará en un proceso investigativo con el fin de probar responsabilidades o liberar causales, no necesariamente para realizar destitución.

Lic. Marco Camacho, señor Rector, si me ponen en la comisión actuaría con espíritu de cuerpo, él es compañero profesor de muchos años.

Dr. Ulices Barragán, esta comisión debe ser imparcial, la que deberá actuar en base a las pruebas remitidas.

Dra. Araceli Lucio, también he tenido algunas comunicaciones por parte de la señora Decana y Vicedecana, ahí adjuntan lo del proceso de inducción, es decir entonces, que desde el proceso de inducción el señor docente no ha asistido a dictar clases?

Dr. Ulices Barragán, la comisión es para investigar, ahora la facultad debió haber comunicado de forma inmediata, tres días que no asista a clases sin justificación, debió haber informado y no esperar a que tal vez el señor docente justifique.

Dra. Araceli Lucio, entonces hablaríamos de la inasistencia del señor docente desde el mes de septiembre, otra cosa, solicito de la manera más comedida que en las siguientes sesiones se priorice la academia, yo sé que todos los puntos son importantes, pero la academia es prioridad, veo que el reglamento de evaluación estudiantil está como último punto, debemos priorizar las funciones sustantivas de la Universidad Estatal de Bolívar.

Dr. Ulices Barragán, no se ha obviado el tratamiento de estos reglamentos, más bien se ha priorizado, lógicamente este punto esta al último, dada la dimensión del texto del articulado, no sé si avanzamos rápido en el tratamiento de los otros puntos para poder analizar de manera profunda estos reglamentos, compañeros el tercer punto quedaría nombrar la comisión especial según el artículo 207 de la LOES, para analizar el caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, profesor de la Universidad Estatal de Bolívar.

Se da lectura del orden del día:

1. Constatación del Quórum y lectura del Orden del Día;
2. Lectura y aprobación de acta de sesión (12) de 22 de noviembre de 2017;
3. Nombrar la Comisión Especial según el artículo 207 de la LOES, para analizar el caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, Profesor de la UEB, sobre la base de los informes presentados por la Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano y del Director de Talento Humano;
4. Análisis y resolución de la Convocatoria al VII concurso de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y IV Convocatoria de Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la UEB;
5. Análisis y resolución de Comisiones de Servicios para los siguientes funcionarios:
 - a. Ab. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez;
 - b. Dr. Washington Javier Bazantes Escobar;

- c. Ing. Carlos Roberto Moreno e Ing. Sandra Patricia Iza
6. Análisis y resolución de la Modificación del Régimen de Dedicación del Dr. Washington Javier Bazantes Escobar;
7. Análisis y resolución de la solicitud presentada por el Lic. Jhonny Camacho;
8. Análisis y resolución de Programas y Proyectos de Vinculación enviados por las Facultades;
9. Análisis y resolución en segundo debate de los Reglamentos siguientes:
 - a. Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y Salud para la Universidad Estatal de Bolívar;
 - b. Reglamento de Evaluación Estudiantil.

SEGUNDO PUNTO: LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA DE SESIÓN (12) DE 22 DE NOVIEMBRE DE 2017;

El Dr. Abelardo Paucar, el Dr. Carlos Domínguez, la Dra. Susana Barragán y la Dra. Araceli Lucio, realizan observaciones en el acta, las que han sido tomadas en consideración y modificadas de acuerdo a sus pedidos.

RCU - 12 - 2017 - 0125

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA (12), REALIZADA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2017, CON LAS MODIFICACIONES REALIZADAS POR LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIO"

TERCER PUNTO.- NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL SEGÚN EL ARTÍCULO 207 DE LA LOES, PARA ANALIZAR EL CASO DEL DR. GUILLERMO VINICIO LOMBEIDA DÁVILA, PROFESOR DE LA UEB, SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO Y DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO.

Por secretaria se da lectura al oficio 828-DTH, del 07 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."*con un cordial saludo, para fines legales remito el informe relacionado con el caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano*". **CONCLUSIONES:** "*Del análisis efectuado a la documentación remitida a la Dirección de Talento Humano, se concluye que el Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, no concurrió a su trabajo desde el 10 de octubre hasta el 5 de diciembre de 2017, incurriendo en una de las prohibiciones contempladas en el artículo 24, literal a)*". **RECOMENDACIONES:** "*Por estar enmarcado en la normativa legal y reunir los requisitos de ley, la Dirección de Talento Humano, recomienda que es procedente iniciar el sumario administrativo en contra del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, por haber abandonado injustificadamente su trabajo desde el 10 de octubre hasta el 05 de diciembre de 2017. Se requiera a la Dra. Mariela Gaibor González, Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano, un informe detallado de la asistencia del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, a fin de proceder con mayor conocimiento de causa. Dentro del Trámite de Sumario administrativo, se observarán las garantías constitucionales contenidas en los artículos 76 y 77 de la Constitución de la República*"

del Ecuador y los plazos contenidos en los artículos 92 y siguientes del Reglamento General a la LOSEP”.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros, cuáles serían los compañeros universitarios que conformen la comisión especial para el estudio e investigación del caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila, Profesor de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano.

Ing. Marco Lara, sugiero al Dr. Bonilla, él es parte de la Comisión Legal y se ha visto que conoce bastante del derecho.

Dr. Carlos Domínguez, no sé si recuerdan que en el caso del Ing. Antonio Dávila, se nombró la comisión, pero primero se le llamó a una conversación con el señor docente para poder llegar a un acuerdo, bueno eso ya está a criterio de la comisión. Sugiero que sea el señor Procurador quien conforme esta comisión.

Ab. Gonzalo Noboa, si se instaura el juicio correspondiente, sería yo quien tendría que defender a la Universidad, es por eso que no podría ser parte de esta comisión, la comisión netamente corresponde a Talento Humano, entonces debe estar el Director de Talento Humano y un docente más que será el que verifique que no haya vulneración de derechos, un secretario abogado Ad-hoc.

Dr. Ulices Barragán, igual se requiere que integren otras personas.

Lic. Marco Camacho, sugiero que sea parte de esta comisión el síndico de nuestro gremio que es el Ab. Enrique García.

Dr. Ulices Barragán, compañeros la comisión especial estaría conformada por el Dr. Luis Bonilla, Ing. Edgar Cargua, Abg. Enrique García, para el caso del Dr. Guillermo Vinicio Lombeida Dávila.

RCU - 12 - 2017 - 0126

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: “NOMBRAR LA COMISIÓN ESPECIAL, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 207 DE LA LOES, PARA ANALIZAR EL CASO DEL DR. GUILLERMO VINICIO LOMBEIDA DÁVILA, PROFESOR DE LA UEB, SOBRE LA BASE DE LOS INFORMES PRESENTADOS POR LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD Y DEL SER HUMANO Y DEL DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, LA QUE ESTARÁ CONFORMADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

**DR. LUÍS ALFONSO BONILLA, QUIEN PRESIDE LA COMISIÓN;
AB. ENRIQUE GARCÍA ALARCÓN; E,
ING. EDGAR CARGUA YUCTA.**

CUARTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y IV

CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UEB.

Por secretaria se da lectura al oficio VRAI-UEB-710-2017, del 22 de noviembre del 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por la Dra. Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación, que dice:..."Con un atento saludo, me permito remitir la resolución específica del Cuarto Punto del Acta de la Comisión de Investigación No. 005-CI-UEB-2017 aprobada en la sesión ordinaria del 11 de Octubre del 2017, para su tratamiento en Consejo Universitario. **CUARTO PUNTO.- Análisis y resolución de las Bases de la Convocatoria al VII Concurso de Proyectos de Investigación Científica, Desarrollo Tecnológico e Innovación y IV Convocatoria de Semilleros de Investigación y Emprendimiento de la Universidad Estatal de Bolívar 2018. RESOLUCIÓN: LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN RESUELVEN SUGERIR A CONSEJO UNIVERSITARIO LA APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL VII CONCURSO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN Y IV CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR 2018"**.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, el documento tiene bases de la convocatoria, introducción, disposiciones generales, objetivo general y objetivos específicos, también tiene los tipos de proyectos, algunos proyectos con una duración de tres años y otros de un año, entonces la segunda fase de estos proyectos se ejecutarán el próximo año. Las condiciones y requisitos de los proyectos se han tomado de las bases conceptuales de las convocatorias anteriores, en cuanto a los plazos y la inversión, no ha variado en cuanto a las convocatorias anteriores. Hay que decir que en el POA que se aprobó, la asignación presupuestaria para investigación fue mínima, por lo que se propone también los rubros para materiales, aspiramos que para esta convocatoria el área de ciencias sociales siga fortaleciéndose, estamos a la orden para recibir sugerencias. El calendario hay que modificar.

Dr. Ulices, en consideración compañeros.

Lic. Rocío Núñez, precisamente tengo una inquietud en cuanto al equipo de investigación, habla de un director y 4 profesores, entonces, es requisito mínimo conformar así la comisión tomando en cuenta que algunos compañeros docentes tenemos horas asignadas a investigación, entonces al estar solo 5 docentes ya no podríamos formar parte de estos proyectos?, no se puede insertar a más compañeros.

Dra. Araceli Lucio, se ha tomado en consideración el distributivo académico, es decir, el equipo de investigación debe tener por lo menos 10 y 5 horas semanales para investigación, entonces, los que tiene m menos horas, tal vez no podrán cumplir con los resultados.

Lic. Rocío Núñez, si bien es cierto está claro lo que manifiesta, pero bien pueden otros profesores ser parte de los proyectos de investigación, y tranquilamente nos den la certificación, por ejemplo en mi facultad hay un proyecto en el que estamos 9 personas, pero el director de investigación ha dicho que no se dará el certificado sino solo a los 5 profesores pienso que si se debe considerar esto, pero claro, hay que poner un máximo.

Dra. Araceli Lucio, ahora depende también del texto del certificado, aparte de los 5 solo serían colaboradores.

Lic. Rocío Núñez, hay que tener en cuenta esto, algunos compañeros ya no quieren colaborar, indican que, si no se les va a extender el certificado, entonces para que seguir trabajando.

Ing. Marco Lara, las personas que hemos trabajado en investigación, conocemos que el establecer grupos inmensos de investigación no sirve de nada, porque los que realmente trabajan son solamente 5 personas, el resto simplemente recolectan datos, incluso hay casos en que los señores estudiantes han colaborado y forman parte del equipo de investigación, entonces no sería dable que se ponga muchas personas, algunas de ellas, y con el respeto que se merecen, solamente están por el certificado, dependen del tipo de proyectos y del programa de actividades que vayan desarrollando, los proyectos que se presentan para la SENESCYT ponen el número de integrantes.

Dra. Araceli Lucio, en función de los investigadores, la mayoría de proyectos son interdisciplinarios, la sugerencia del Dr. Paucar es que se envíe otro profesor, es decir sería en total 6. En cuanto a los ayudantes de investigación, de acuerdo con lo que dice puede ser opcional o de acuerdo al presupuesto del proyecto, en cuanto a los investigadores externos sería en función de los convenios con otras instituciones.

Dr. Abelardo Paucar, en nuestra facultad por ejemplo los miembros del INOCAR, pueden ser colaboradores externos, pero ellos no tienen título de PhD, también el Ministerio del Ambiente quiere participar en proyectos, pero si no tiene PhD, cómo hacemos para involucrarlos, en el caso del proyecto de investigación de la Facultad, estuvimos más de 15 personas, debemos aprovechar al talento humano, en la Universidad Técnica de Ambato llamaban a concurso para ayudantes de investigación, en el tema de investigadores externos en el caso de Gestión del Riesgo ellos sería Coordinadores Externos, la Secretaría de Gestión del Riesgo serían colaboradores externos.

Dr. Carlos Domínguez, creo que el equipo de investigadores no deben ser muchos, si en el Reglamento de Régimen Académico, para los trabajos de titulación de los estudiantes solo permite máximo a dos estudiantes, deben estar exclusivamente personas que van a trabajar, la mayoría no cumplen con la labor específica, hay que cumplir con el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador, pido señor Rector, que observemos y limitemos el número de integrantes en los equipos de investigación.

Ingresa a la Sesión de Consejo Universitario el Ing. Marcelo Vilcacundo, Director del Departamento de Investigación.

Ing. Marcelo Vilcacundo, hemos hecho en base de anteriores convocatorias, pero se ha tomado en cuenta el número de investigadores que van a trabajar, hay que tomar en cuenta la situación económica del país, por eso hemos sugerido que sean 4 investigadores y un director. En cuanto a los ayudantes de investigación, se ha sugerido que solamente en casos muy necesarios se los contrate, por ejemplo, si hay que hacer recolección de datos en otros lugares distintos de la Universidad, entonces es por eso que se ha considerado a los ayudantes, los investigadores que son parte de los proyectos se quejan de las horas de investigación asignadas. Los ayudantes de investigación se requerirán de acuerdo a las necesidades. Los investigadores externos, se ha considerado que sean de mayor experiencia que los nuestros. Cuál sería el aporte de los investigadores externos, la acreditación internacional, es por eso que se requiere de mínimo PhD.

Dr. Abelardo Paucar, hay que actualizar el cronograma.

Dra. Araceli Lucio, algunos compañeros nos han pedido que en el feriado de navidad se pueda trabajar para poder adelantar el trabajo.

Dr. Abelardo Paucar, quisiera saber de los investigadores externos, son pagados por la Universidad?

Dra. Araceli Lucio, son investigadores externos los que nos colaboran en investigación de campo, nos apoya el INIAP, profesores investigadores de universidades frateras nacionales e internacionales, y son pagados por la misma institución que colabora.

Dr. Carlos Domínguez, entonces cómo quedamos en el número de investigadores.

Ing. Marco Lara, 4 docentes y un director.

Lic. Rocío Núñez, entonces cómo quedamos en los proyectos de investigación que somos más de 5. Pienso que ya debemos establecer eso para en otra vez ya tener en cuenta el número de integrantes. También hay que ver las horas asignadas a investigación, hay una compañera que tiene 10 horas de investigación y no tiene ningún proyecto, entonces hay que ser equitativo.

Ing. Marcelo Vilcacundo, la compañera es becaria de la SENESCYT, está en reemplazo del Lic. Jouve que era quien estaba a cargo de este proyecto.

Lic. Rocío Núñez, si ya va a salir la convocatoria, hay que tener en cuenta la carga horaria de los profesores que tiene proyectos de investigación y los que no tiene horas para investigación.

Dr. Abelardo Paucar, si un proyecto ya está aprobado lo más loable sería que un compañero titular sea el director, la misma convocatoria lo dice.

Dr. Carlos Domínguez, deberíamos pensar en vinculación, todo este proceso que hemos venido trabajando hemos visto la relación que tiene investigación con vinculación, porque vinculación de la misma manera vamos a financiar, simplemente poniendo montos subjetivos y no justificables, por ejemplo, ya deberíamos tener cuales van a ser los programas con los proyectos de vinculación que se van a ejecutar. Con esto las cosas van a salir de mejor manera.

Dra. Araceli Lucio, que les parece la apertura y presentación de los proyectos del 15 de diciembre de 2017 al 15 de enero del 2018, con eso estamos a tiempo para en el distributivo asignar horas a los compañeros que tienen proyectos de investigación, en cuanto a los investigadores externos, estamos trabajando con el INIAP, ellos nos están colaborando con asesoría, con mantenimiento, pero ellos son sin remuneración, ellos son profesores de la Universidad Estatal de Quevedo, y es esa universidad la que paga.

Ing. Marcelo Vilcacundo, si se fija en el equipo de investigación, hemos aclarado que en el caso de investigadores contratados, se deberá pasar un oficio de la disponibilidad del tiempo, es decir cada facultad deberá certificar que cuenta con las horas necesarias para poder cumplir con las horas asignadas a investigación, los directores de investigación se ha priorizado que sean profesores titulares, pero hay que ser conscientes que los que trabajan duro son los profesores contratados, ellos son los que realmente toman conciencia en el trabajo, lamentablemente los compañeros titulares no toman mucha conciencia y responsabilidad de su trabajo.

Dr. Abelardo Paucar, creo que no somos todos los profesores titulares que no cumplimos con nuestro deber, en este sentido no se puede generalizar, pido que se respete a los compañeros docentes titulares, muchos hemos realizado proyectos de investigación que han trascendido a nivel internacional.

Ing. Marcelo Vilcacundo, no estoy generalizando, eso no va para todos, pero si hay compañeros que son muy responsables.

Sr. Israel Sánchez, no es una falta de respeto, pero si hay casos, es una realidad, hay que analizar cuantos profesores de planta están haciendo proyectos de investigación.

RCU - 12 - 2017 - 0127

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LAS BASES DE LA CONVOCATORIA AL VII CONCURSO INTERNO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, DESARROLLO TECNOLÓGICO, INNOVACIÓN Y IV CONVOCATORIA DE SEMILLEROS DE INVESTIGACIÓN Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

QUINTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE COMISIONES DE SERVICIOS PARA LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- a. Ab. Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez;
- b. Dr. Washington Javier Bazantes Escobar;
- c. Ing. Carlos Roberto Moreno e Ing. Sandra Patricia Iza
- d. Eco. René Villacres Borja
- e. Ing. Arturo rojas Sánchez

AB. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ;

Por secretaria se da lectura al oficio No. 768-DTH-2017, del 17 de noviembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Comisión de Servicios con Remuneración de la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, profesor auxiliar 1 grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia Ciencias Sociales y Políticas, para que pueda participar en el encuentro presencial del Programa de Doctorado en la Universidad Católica Andrés Bello Caracas Venezuela". **CONCLUSIONES:** "La comisión de servicios con remuneración solicitada por la Abogada, Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 20 al 27 de noviembre, **procede**, porque los estudios de Doctorado que se encuentra cursando está relacionado con su formación académica de grado y posgrado; y, porque la normativa legal enunciada determina que el personal académico titular auxiliar y agregado de las universidades y escuelas politécnicas públicas tendrá derecho para la realización de estudios de doctorado (PhD) a la obtención de una licencia, sin remuneración o con remuneración total o parcial, por el periodo oficial de duración de los estudios, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración, a la Abogada Rocío de las Mercedes Ballesteros Jiménez, Profesor Auxiliar Nivel 1 Grado 1 tiempo completo de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, para que asista al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, del 20 al 27 de noviembre de 2017".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este punto, la compañera Rocío Ballesteros ya se fue a Venezuela al encuentro presencial del programa de doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, incluso ya regresó, de acuerdo al informe de Talento Humano, si procede.

Dra. Araceli Lucio, pero esta comisión ya ha pasado, y también ya regresó de sus estudios.

Lic. Rocío Núñez, en el caso de los dos compañeros ya salieron y nosotros simplemente estamos legalizando, yo sugiero que los compañeros hagan los trámites correspondientes en las instancias respectivas con tiempo y pasen para tratar en Consejo Universitario, ahora estamos tratando fuera de tiempo, igual las dependencias pertinentes deberían enviar pronto los informes.

Dr. Abelardo Paucar, es verdad lo que dice la compañera Núñez, ahora que pasaría si nosotros no aprobamos la comisión de servicios de estos compañeros, tendrían problemas legales.

RCU - 12 - 2017 - 0128

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 20 AL 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, A LA AB. ROCÍO DE LAS MERCEDES BALLESTEROS JIMÉNEZ, PROFESOR AUXILIAR NIVEL 1 GRADO 1, DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE ASISTA AL ENCUENTRO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, EN LA CIUDAD DE CARACAS - VENEZUELA, DEBIENDO COMPLETAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE, SOLICITANDO QUE SE INCLUYA EL INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDO AL ART. 25, LITERAL Q DEL ESTATUTO VIGENTE"

DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR:

Por secretaria se da lectura al oficio 778-DTH, del 20 de noviembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice... "Con un cordial saludo, remito informe de Talento Humano sobre el permiso solicitado por el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, Profesor Titular de la Universidad, para participar en el encuentro del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela del 20 al 24 de noviembre de 2017". **CONCLUSIONES:** "La comisión de servicios con remuneración solicitada por el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, profesor principal 2 grado 1 tiempo parcial de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, del 20 al 24 de noviembre de 2017 para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, procede, porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios". **RECOMENDACIONES:** Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración al Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, profesor principal 2 grado 1 tiempo parcial de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas, del 20 al 24 de noviembre de 2017 para asistir al encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela. Previa a la participación del encuentro presencial del Programa de Doctorado en Derecho en la Universidad Católica Andrés Bello, Caracas Venezuela, se recomienda que el Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, suscriba las Acciones de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros la comisión de servicios del Dr. Bazantes.

RCU - 12 - 2017 - 0129

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 20 AL 24 DE NOVIEMBRE DE 2017, AL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR, PROFESOR PRINCIPAL 2 GRADO 1, TIEMPO PARCIAL, DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS, PARA QUE ASISTA AL ENCUENTRO PRESENCIAL DEL PROGRAMA DE DOCTORADO EN DERECHO EN LA UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO, EN LA CIUDAD DE CARACAS - VENEZUELA, SOLICITANDO QUE SE INCLUYA EL INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDO AL ART. 25, LITERAL Q DEL ESTATUTO VIGENTE"

ING. CARLOS ROBERTO MORENO E ING. SANDRA PATRICIA IZA

Por secretaría se da lectura al oficio 779-DTH, del 20 de noviembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un cordial saludo, remito informe de la Comisión de Servicios solicitada por los señores Ing. Carlos Roberto Moreno y Sandra Patricia Iza Iza, Profesores titulares de la Universidad, para asistir a clases presenciales del tercer semestre del Programa de Doctorado en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México del 4 de enero de 2017 al 20 de febrero de 2018". **CONCLUSIONES:** "La comisión de servicios con remuneración solicitada por los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente del 4 de enero al 20 de febrero del 2018, para asistir a clases presenciales del tercer semestre en el Programa Doctoral en Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México, **procede**, porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración del 4 de enero al 20 de febrero del 2018 a los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, profesores de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente, para que asistan a clases presenciales del tercer semestre en el programa Doctoral de Investigación Interdisciplinaria en la Universidad ANAHUAC, México. Que el Consejo Universitario autorice la comisión de servicios con remuneración de acuerdo a la programación presentada por los peticionarios, con la finalidad de que puedan culminar los estudios de Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANAHUAC, México y autorice a la Dirección de Talento Humano emita las acciones de personal por el tiempo requerido para asistir a clases presenciales; así como para desarrollar y sustentar el trabajo de investigación. Previa a la participación en el Doctorado en Investigación Interdisciplinaria, en la Universidad ANAHUAC, México y de acuerdo a la programación, se recomienda que los Ingenieros Carlos Roberto Moreno Mejía y Sandra Patricia Iza Iza, suscriban las Acciones de Personal correspondiente".

Lic. Rocío Núñez, en el caso de los ingenieros dice que es desde el 4 de enero del 2017 hasta el 20 de febrero del 2018, ya es un año de lo que han solicitado.

Por secretaria se informa que es un error de tipeo de Talento Humano, lo correcto es del 4 de enero al 20 de febrero de 2018

Dra. Araceli Lucio, en estas fechas estamos concluyendo el ciclo académico, entonces en la resolución debería constar que la facultad debe planificar para la finalización del ciclo académico.

Dr. Carlos Domínguez, se debería pedir la planificación a la facultad, los estudiantes son los perjudicados y después dicen que Consejo Universitario somos los responsables.

Lic. Rocío Núñez, insisto, los informes deben venir a tiempo, tanto de las instancias correspondientes como las solicitudes de los compañeros, además que se corrija el informe, y los errores, siempre vienen mal hechos.

Dra. Araceli Lucio, que se incluya en los informes los cronogramas de las asistencias a clases que presentan los compañeros, eso viene de las universidades fraternas.

Dr. Carlos Domínguez, que se tome en cuenta el Artículo 25, literal q) del Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar.

RCU - 12 - 2017 - 0130

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER AL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DE LOS INGENIEROS CARLOS ROBERTO MORENO Y SANDRA PATRICIA IZA IZA, PROFESORES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS, RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25, LITERAL Q, DEL ESTATUTO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN"

ECON. RENÉ MESIAS VILLACRÉS BORJA

Por secretaria se da lectura al oficio 835-DTH, del 11 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."*Con un cordial saludo, me permito remitir el informe técnico de Talento Humano de Comisión de Servicios con Remuneración a favor del Econ. René Villacrés Borja, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática*". **CONCLUSIONES:** "*La comisión de servicios con remuneración solicitada por el Economista René Mesías Villacrés Borja, del 11 al 18 de diciembre de 2017, para realizar trámites relacionados con la obtención del título de Doctor en Ciencias Administrativas en la Universidad Mayor San Marcos, será factible concederlo, siempre y cuando el Consejo Universitario lo autorice*". **RECOMENDACIONES:** "*El Consejo Universitario en uso de sus*

atribuciones, debe autorizar o no la comisión de servicios con remuneración al Economista René Mesías Villacrés Borja, del 11 al 18 de diciembre de 2017, para realizar trámites relacionados con la obtención del título de Doctor en Ciencias Administrativas en la Universidad Mayor San Marcos. Previa a la utilización de la comisión de servicios con remuneración del 11 al 18 de diciembre de 2017, se recomienda que el Economista René Mesías Villacrés Borja, suscriba la Acción de Personal correspondiente.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

RCU - 12 - 2017 - 0131

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "CONCEDER COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL 11 AL 18 DE DICIEMBRE DE 2017, AL ECON. RENÉ MESÍAS VILLACRÉS BORJA, PROFESOR PRINCIPAL 3 G2, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, PARA REALIZAR TRÁMITES RELACIONADOS CON LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE DOCTOR EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS EN LA UNIVERSIDAD MAYOR SAN MARCOS - PERÚ, SOLICITANDO QUE SE INCLUYA EL INFORME DE CONSEJO DIRECTIVO, DE ACUERDO AL ART. 25, LITERAL Q DEL ESTATUTO VIGENTE"

ING. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ

Por secretaria se da lectura al oficio 834-DTH, del 11 de diciembre de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Efraín Cargua, Director de Talento Humano, que dice:..."Con un saludo cordial, me permito remitir informe técnico de Talento Humano de Comisión de Servicios con Remuneración a favor del Ing. Arturo Rojas Sánchez, profesor de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática". **CONCLUSIONES:** "La comisión de servicios con remuneración solicitada por el Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez, del 15 de enero al 30 de septiembre del 2018, para continuar con el proceso de estudios de Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad de la Habana, **procede**, porque los estudios de doctorado que se encuentra cursando están relacionados con su formación académica de grado y porque la normativa legal enunciada determina que hasta el 12 de octubre de 2017, el personal académico titular principal de las Universidades y Escuelas Politécnicas Públicas, que no cuenten actualmente con el título de doctor (PhD), tendrá derecho a licencia con o sin remuneración total o parcial, para la realización de estudios de doctorado (PhD) por el periodo oficial que duren los estudios". **RECOMENDACIONES:** "Por estar enmarcado en la normativa legal, se sugiere, que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones, conceda comisión de servicios con remuneración al Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez, del 15 de enero al 30 de septiembre de 2018, para continuar con el proceso de estudios de Doctorado en Ciencias Económicas en la Universidad de la Habana. Previa a la utilización de la Comisión de servicios con remuneración del 15 de enero al 30 de septiembre de 2018, se recomienda que el Ing. Hernán Arturo Rojas Sánchez, suscriba la Acción de Personal correspondiente".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros.

Dra. Araceli Lucio, el compañero está pidiendo casi un año de permiso, y qué hacemos con los señores estudiantes. El Ing. Arturo Rojas debió presentar el cronograma.

Dr. Carlos Domínguez, además de que no se está cumpliendo con lo que determina el Estatuto, no hay el informe de Consejo Directivo de la Facultad. Sugiero que se devuelva.

RCU - 12 - 2017 - 0132

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "DEVOLVER AL SEÑOR DIRECTOR DE TALENTO HUMANO, EL INFORME DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS CON REMUNERACIÓN DEL ING. HERNÁN ARTURO ROJAS SÁNCHEZ, PROFESOR PRINCIPAL 2 G1, DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA, CON LA FINALIDAD DE QUE SE ADJUNTE LA DOCUMENTACIÓN FALTANTE, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 25, LITERAL Q, DEL ESTATUTO VIGENTE DE LA INSTITUCIÓN, QUE SE INCLUYA EL CRONOGRAMA DE ESTUDIOS Y SE JUSTIFIQUE A QUE COHORTE DEL PROGRAMA DE DOCTORADO PERTENECE"

SEXTO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR.

Por secretaría se da lectura al oficio No. 0746-DTH-2017, de noviembre 09, 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinueza, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Ing. Edgar Cargua Yucta, Director de Talento Humano, que dice:..."*Con un atento y cordial saludo, adjunto al presente el informe de Modificación del Régimen de Dedicación del Abg. Washington Javier Bazantes Escobar, profesor de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas*". **CONCLUSIONES:** "*La modificación del régimen de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo, del abogado Washington Javier Bazantes Escobar, es factible efectuarlo, en razón de que la Dirección Financiera, mediante certificación presupuestaria 056 del 9 de agosto de 2017 ha certificado la disponibilidad económica en la partida 510108 remuneración mensual unificada de docentes, con una remuneración RMU (Remuneración Mensual Unificada) de \$1.483,70 (MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES 70/100).*" **RECOMENDACIONES:** "*Por estar enmarcado en la normativa legal se sugiere que el Consejo Universitario en uso de sus atribuciones autorice la modificación del régimen de dedicación del Abogado Washington Javier Bazantes Escobar, de tiempo parcial a medio tiempo, para lo cual se deberá considera que la nueva denominación será de Profesor Titular Principal de Escalafón Previo*".

Dr. Ulices Barragán, he conversado con las autoridades de la facultad y han manifestado que están elaborando el proyecto.

Ing. Marco Lara, en este caso, se tendría que aplicar en el próximo año, no hay recursos para este año, y el sueldo del Dr. Bazantes ha sido bastante.

Dr. Carlos Domínguez, y por qué gana tanto, si el compañero es de escalafón previo.

Ing. Marco Lara, el problema es que cuando era tiempo completo el ganaba 2.900 dólares, pero como se baja de dedicación, gana menos, pero con la obligatoriedad de ubicarse en el escalafón previo, de lo contrario tendríamos problemas legales.

Lic. Rocío Núñez, ahora el compañero tiene acción de personal a Tiempo Parcial, lo que pide él es cambiarse a Medio Tiempo.

Ing. Marco Lara, el ganaba cerca de USD 2.900 antes de entrar a la recategorización, luego de eso pide que se baje la dedicación, ahora hay que subirle a Medio Tiempo.

Dra. Araceli Lucio, se está haciendo un ascenso remunerativo por cualquier lado, que dice el Reglamento, que ningún docente podrá aumentarse la remuneración.

Ing. Marco Lara, a él no se está incrementado la remuneración, le están ubicando con una nueva dedicación. Lo que se hace es poner el sueldo que le corresponde, es decir, si a tiempo parcial ganaba una cierta cantidad de dinero, ahora tiene que ganar el doble, nada más.

Lic. Marco Camacho, el compañero pide su cambio de dedicación de tiempo parcial a medio tiempo, no entiendo por qué hablan de tiempo completo, mi preocupación es que pasó con el escalafón.

Dr. Ulices Barragán, el renunció a tiempo completo cuando fue Juez, luego pidió regresar a la docencia con tiempo parcial.

Dra. Araceli Lucio, lo que pasa es que pide cambio de dedicación y por ende tiene que subir la remuneración de tiempo parcial a medio tiempo, con una remuneración mensual unificada de \$1.483,70.

Dr. Ulices Barragán, el problema es que el informe nuevamente adolece de errores, pero luego dicen que somos nosotros los que no queremos dar paso.

Dr. Carlos Domínguez, señor Rector debemos ir ubicándonos en el Reglamento de Escalafón, al mínimo que puede llegar el compañero es a agregado 1, siempre y cuando cumpla con los requisitos.

Lic. Rocío Núñez, que se diga al Director de Talento Humano que se entregue el informe en el menor tiempo posible, también es beneficio para la universidad, todos los profesores principales que no tengan el doctorado, deben cumplir con los requisitos, el Dr. Washington Bazantes debe ir como profesor principal de escalafón previo.

Dr. Ulices Barragán, el problema es que estamos analizando la parte económica, y él no va a aceptar.

Lic. Rocío Núñez, el compañero lo que está pidiendo es el cambio de dedicación, él nunca ha perdido la categoría de profesor principal.

Ing. Marco Lara, el problema es la situación económica, el compañero no va a aceptar el valor que se le debe poner.

Lic. Rocío Núñez, se debe ubicar de acuerdo al nuevo reglamento de carrera y escalafón.

Ing. Marco Lara, el problema es que, si se sube a tiempo completo al Dr. Bazantes, él va a ganar más de 3000 dólares, igual que un profesor que tiene PhD, aquí no estamos pidiendo requisitos, lo que se esta es cambiando del régimen de dedicación. Hay que basarse en lo que dice la normativa, en la Disposición Transitoria Octava del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, codificado al 22 de noviembre de 2017, dice:..."para los procesos de recategorización del personal académico titular que el OCAS de la universidad o escuela politécnica en el ámbito de la autonomía responsable haya aceptado a trámite hasta el 22 de noviembre de 2017, se seguirán lineamientos", en la vigésima cuarta numeral 1. Dice:..."El personal académico titular principal de escalafón previo, podrá percibir una remuneración igual o inferior a la establecida por la respectiva universidad o escuela politécnica para los profesores e investigadores titulares agregados de nivel 1, siempre que cumplan con los siguientes requisitos: a. tener al menos grado de maestría o su equivalente, reconocido e inscrito por la SENESCYT; b. Acreditar dos (2) publicaciones indexadas u obras de relevancia, una de las cuales debe haber sido publicada en los últimos cinco (5) años; c. Haber obtenido como mínimo el setenta y cinco por ciento del puntaje de la evaluación periódica integral en sus últimos dos periodos académicos, o en el último si la IES no hubiera realizado más evaluaciones; y, d. Acreditar una experiencia no simultánea de al menos diez (10) años como profesor titular y no titular en la misma IES u otra".

Lic. Marco Camacho, lo que estamos haciendo es cambiar el tiempo de dedicación, nada más.

Dr. Abelardo Paucar, ahí está el problema, es con el reglamento anterior. Es necesario actualizar ya nuestro reglamento de carrera y escalafón.

RCU - 12 - 2017 - 0133

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DEL DR. WASHINGTON JAVIER BAZANTES ESCOBAR, DE TIEMPO PARCIAL A MEDIO TIEMPO, CON LA NUEVA DENOMINACIÓN DE PROFESOR TITULAR PRINCIPAL DE ESCALAFÓN PREVIO, CON UNA REMUNERACIÓN MENSUAL UNIFICADA DE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y TRES DÓLARES CON SETENTA CENTAVOS (USD 1.483,70)"

SÉPTIMO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE LA SOLICITUD PRESENTADA POR EL LIC. JHONNY CAMACHO.

Por secretaría se da lectura al oficio No. No. 0015-CEDIA-UEB-017, del 28 de junio de 2017, dirigido al Dr. Ulices Barragán Vinuesa, Rector de la Universidad Estatal de Bolívar, suscrito por el Lcdo. Jhony Camacho Arellano, Delegado UEB-CEDIA, que dice:..."Luego de saludarle afectuosamente por su digno intermedio solicito al Consejo Universitario aprobar el pago de la Inscripción al evento TICAL 2017, debo manifestar que con fecha 25 de mayo de 2017 mediante oficio N° 0012-CEDIA-UEB-017, me dirijo a su autoridad dando a conocer que debo proceder a cancelar utilizando medio electrónico de pago vía utilizando mi tarjeta personal de crédito. Este oficio ingresa a la Dirección Financiera y se otorga la certificación presupuestaria como consta en documento adjunto.

Con oficio N°0341-DTH-2017, el Ing. Edgar Cargua Director de Talento Humano solicita a la Directora Financiera se proceda con el pago de la inscripción tomando el dinero con cargo a la partida asignada a Talento Humano para capacitación.

Hice la pregunta a la Ing. Zulia Montero, Directora Financiera ¿será que me anticipan la transferencia a mi cuenta para proceder con el pago vía Internet? Lo cual me supo manifestar que no es procedente por cuanto debo presentar el documento de descargo (factura o recibo) otorgado por los organizadores y que a mi retorno solicite la reposición. Precautelando que se efectivice el reembolso debido a que si no hay autorización del Órgano Colegiado Superior esto quedaría improcedente y en vista de que hay certificación presupuestaria con anterioridad a la fecha del evento apelo a la sensibilidad de los miembros del Consejo Universitario para que den paso a mi pedido"

Dr. Ulices Barragán, el Lic. Jhony Camacho, pagó de su peculio esta inscripción e hizo el trámite correspondiente para que se devuelva el dinero, si hay certificación presupuestaria.

Lic. Jhony Camacho, este trámite lo realicé con anticipación para asistir al evento, pero la Directora Financiera dijo que tenía que coordinar con Talento Humano, dijo que el pago debe ser posterior a la fecha, esta certificación esta por menos de lo que pague con mi tarjeta de crédito que fue de \$400.00 para la inscripción para asistir al evento TICAL 2017, mismo que se realizó en San José de Costa Rica del 3 al 5 de julio de 2017, la Directora Financiera me indicó que debe ser Consejo Universitario quien autorice el reembolso del dinero, si la Directora Financiera tiene a bien devolver los 348 dólares valor que consta en la certificación presupuestaria y como tuve el visto bueno del señor Rector, me inscribí en el evento.

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros el pedido de Jhony.

Lic. Rocío Núñez, desde que fechas realizó estas capacitaciones

Lic. Jhony Camacho, hice el pedido el 25 de mayo de 2017 al señor Rector, el evento se realizó del 3 al 5 de julio de 2017, yo había conversado con la Ing. Zulia y me indicó que no me podían pagar antes de la inscripción, ya que debía traer la factura, es por eso que me piden la resolución de Consejo Universitario, yo aclare que CEDIA pagaba los pasajes.

Lic. Rocío Núñez, debe haber el documento de CEDIA que justifique su asistencia al evento.

Ing. Marco Lara, lo que pasa es que Consejo Universitario aprueba el viaje, pero no el pago de la inscripción.

Dr. Carlos Domínguez, pero usted dijo que todo lo financiaba CEDIA

Lic. Jhony Camacho, se aclaró que solo el pasaje cubría CEDIA.

Dr. Ulices Barragán, lo que pasa es que frente a la invitación de CEDIA, se hizo los trámites pertinentes, pero el pago de la inscripción se debía realizar en ese momento y eso no estaba cubierto por CEDIA, es por eso que se pide que se autorice la devolución de la inscripción.

Lic. Marco Camacho, debemos sentirnos orgullosos de la invitación que ha hecho CEDIA a nuestra Universidad y que hayan estos eventos que son importantes y engrandece a la comunidad universitaria, yo apoyo la devolución del dinero al compañero Jhony.

Lic. Rocío Núñez, siempre he apoyado a los compañeros y nos sentimos muy orgullosos, pero hay que ver la parte legal, se necesitan los documentos de respaldo para el pago.

Lic. Jhony Camacho, hay que reconocer que se ha descuidado el trámite, en mayo yo realice el pedido, pero la ingeniera Montero me indica que debo hacer el trámite con Talento Humano, y luego de eso me manifiesta que necesito la aprobación de Consejo Universitario.

Dr. Carlos Domínguez, la certificación es de mayo y nos hemos demorado tanto tiempo, ya estamos en diciembre.

Lic. Jhony Camacho, es por eso que digo que hay trámites más importantes que tratar en Consejo Universitario, es por eso que no se trajo a tiempo.

RCU - 12 - 2017 - 0134

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "AUTORIZAR EL REEMBOLSO DE USD 348.00, POR INSCRIPCIÓN AL EVENTO TICAL 2017, QUE SE REALIZÓ EN SAN JOSÉ DE COSTA RICA, EN EL MES DE JULIO DE 2017, A FAVOR DEL LIC. JHONNY CAMACHO ARELLANO, DE ACUERDO A CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EMITIDA POR LA ING. ZULIA MONTERO SILVA, DIRECTORA FINANCIERA"

Se suspende la sesión siendo las 13H00 para retornar a las 15H00

Siendo las 15H20 se reinstala el pleno de Consejo Universitario, con la presencia de los siguientes miembros: **Dr. Ulices Barragán Vinuesa**, Rector, quien preside la sesión; **Dra.**

Araceli Lucio Quintana, Vicerrectora Académica y de Investigación; **Ing. Marco Lara Olalla**, Vicerrector Administrativo - Financiero; **Lic. Rocío Núñez Aguiar**, Representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Gestión Empresarial e Informática; **Dr. Carlos Domínguez Sánchez**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Educación, Sociales, Filosóficas y Humanísticas; **Dra. Susana Barragán V.**; Representante de la Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas; **Srta. Viviana García**, Representante Estudiantil; **Lic. Jhonny Camacho**, Representante de los Empleados y Trabajadores; actúa como Secretaria General **Dra. Angélica Gaibor Becerra**, y como Pro secretaria la **Lic. Liceth Arroyo**.

AUSENTES: **Ing. Vinicio Montalvo**, Representante de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Recursos Naturales y del Ambiente; **Dr. Abelardo Paucar Camacho**, Representante de la Facultad de Ciencias de la Salud y del Ser Humano; **Ing. Mercedes Pilco**, Representante de las y los Graduadas y Graduados; **Ab. Gonzalo Noboa**, Procurador;

Asiste como invitado a esta sesión, el Lic. Marco Camacho, Presidente de la Asociación de Profesores y el Sr. Israel Sánchez, Presidente de la FEUE - B.

Dr. Ulices Barragán, buenas tardes compañeros, gracias por su presencia, vamos a retomar el punto.

OCTAVO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN ENVIADOS POR LAS FACULTADES.

PROGRAMA DE VINCULACIÓN

Por secretaria se da lectura al oficio No. 684-DV-UEB-2017, del 17 de noviembre del 2017, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, que dice:..."*Luego de expresarle un cordial saludo, me permito adjuntar la actualización del Programa de Vinculación de la Facultad de Ciencias Administrativas, Carrera de Turismo y Hotelería, denominado: SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD, el mismo que ha sido aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, para la respectiva legalización en el Consejo Universitario*".

Dr. Ulices Barragán, en consideración compañeros este programa de vinculación.

Dra. Araceli Lucio, buenas tardes compañeros, señor Rector, en la mañana se puso como antesala la revisión de los procesos de vinculación, quiero poner de manifiesto que, desde del Vicerrectorado se ha hecho una propuesta, se ha dicho al señor Director de Vinculación que se realice el plan de vinculación, se ha presentado un modelo del formato propuesto, estamos proponiendo un protocolo o formato que institucionalice la vinculación, este está en correspondencia entre el plan de vinculación y el sistema de vinculación, hay dos aspectos: Antecedentes 1 tomado como línea base para la investigación formativa e investigación generativa, la razón de ser de la vinculación es la

transferencia tecnológica de los programas de vinculación, el segundo, que se redacte la justificación poniendo énfasis en el sistema de vinculación, líneas estratégicas de vinculación y situación contextual, el impacto que hemos estado exigiendo de los organismo evaluadores, en los que deben constar cambios propuestos, eficiencia, justificación de la inversión y costo, entonces cada programa debe ser evidenciado en esta matriz, tomando en contexto los siguientes: contextos institucionales, economía social, hábitat sustentable, aprobado en el modelo educativo de la Universidad Estatal de Bolívar, se pone de manifiesto también los dominios, se solicita que se enliste las líneas de investigación institucional a las que tributa el programa, las líneas de investigación y o sublíneas estratégicas de vinculación, líneas de investigación y vinculación de la facultad o carrera o programa de vinculación, proyectos de vinculación, unidad de titulación, la articulación con las unidades de titulación, esto es lo que se ha propuesto, esto en base a lo que decía el Dr. Domínguez, que investigación debe ir concordante con vinculación. También pongo de manifiesto que hace unos 15 días atrás se presentó la planificación para la iniciación de los procesos de evaluación curricular, se inicia con la unidad de titulación, determinando fortalezas y debilidades, en función de las carreras y los programas se ha solicitado 30 indicadores que necesariamente deben ser los ejes de administración de las direcciones de carrera, entre ellas están el plan de investigación de carrera, estos son datos y procedimientos que deben ser administrados por la dirección de carrera.

Lic. Rocío Núñez, ahí debe constar también las prácticas pre profesionales, en mi facultad en algunas carreras se hace aprobar en Consejo Universitario.

Dra. Araceli Lucio, señor Rector pongo en conocimiento de los proyectos de investigación, en función de las carreras y programas se ha solicitado los proyectos, el plan de investigación, plan de titulación, plan de evaluación, tenemos 30 indicadores como parte de los indicadores de evaluación curricular.

Dr. Carlos Domínguez, lo que habíamos expresado en la mañana era de que es momento de que vayamos encontrando confluencia entre lo que venimos haciendo en vinculación con investigación. Para arrancar el ciclo abril 2018 ya debemos tener en carpeta qué proyectos de vinculación existen, de tal manera que los estudiantes sepan qué proyectos existen y se inscriban, por ejemplo en el programa de acompañamiento psicopedagógico, se va a ir trabajando con otros proyectos. Pero todo esto debe ser para el 2018. Hay que ir concomitante en el campo del programa y con las horas de vinculación asignadas en el distributivo, como pasó con investigación que ya tenemos aprobada una convocatoria, de esta manera se debería hacer para los programas de vinculación, con esto nos evitaríamos tantos inconvenientes que a lo largo del tiempo se ha ido dando, ya hemos trabajado en régimen sierra y debemos trabajar en régimen costa, hay muchas cosas que podemos tratar de mejor manera, hay proyectos de vinculación que ya están aprobados y otros vamos a aprobar.

Dra. Araceli Lucio, es muy buena la sugerencia del Dr. Domínguez, se podría también hacer una convocatoria para proyectos de vinculación.

Dr. Ulices Barragán, compañeros con estos antecedentes, se aprueba el programa de vinculación.

FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

Por secretaria se da lectura al oficio No. 699-UEB-2017, del 21 de noviembre de 2017, suscrito por el Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, que dice:..."Luego de expresarle un cordial saludo, me permito adjuntar 1 Programa de Vinculación de la Facultad de Ciencias Agropecuarias, Carrera de Medicina Veterinaria y Zootecnia, denominado: **MANEJO Y SALUD ANIMAL EN LA PRODUCCIÓN DE SEMOVIENTES EN COMUNIDADES DE POCOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR**, el mismo que ha sido aprobado por Consejo Directivo de la Facultad, para la respectiva legalización en el Consejo Universitario.

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, SOCIALES, FILOSÓFICAS Y HUMANÍSTICAS

Por secretaria se da lectura al oficio No. 681-DV-UEB-2017, del 17 de noviembre del 2017, suscrito por Dr. Edwin Valencia, Director del Departamento de Vinculación, que dice:..."Luego de expresarle un cordial saludo, me permito adjuntar la actualización del Programa de Vinculación de la Facultad de Ciencias de la Educación, Carrera Educación Básica, denominado: **ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO 2017-2020**; el mismo que ha sido aprobado con el Consejo Directivo de la Facultad, para la respectiva legalización en el Consejo Universitario.

RCU - 12 - 2017 - 0135

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EL SIGUIENTE PROGRAMA DE VINCULACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN DE LOS PROGRAMAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

NO.	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTES GUIAS
1	"MANEJO Y SALUD ANIMAL EN LA PRODUCCIÓN DE SEMOVIENTES EN COMUNIDADES DE POCOS RECURSOS ECONÓMICOS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR"	DR. DANILO YÁNEZ SILVA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTES GUIAS
1	"SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD" (ACTUALIZACIÓN)	LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	DOCENTES GUIAS
1		ELABORADO POR: ABG.

	ACOMPANAMIENTO PSICOPEDAGÓGICO 2017-2020 (ACTUALIZACIÓN)	FRANCISCO MORENO DEL POZO. ACTUALIZADO POR: DRA. CECILIA RAMOS ORTIZ.
--	---	---

PROYECTOS DE VINCULACIÓN

Por secretaría se da lectura a Oficio 721

Ing. Marco Lara, insisto señor Rector, en este proyecto no consta la partida presupuestaria, solo está la certificación de la partida global de USD 10.000 que es para papelería, pero en el presupuesto del proyecto consta para refrigerios, entonces si aprobamos de esa manera, con ese presupuesto, no se va a gastar, se había indicado al señor director de vinculación que ya no reciba proyectos de vinculación, sino que queden para el mes de enero pues no vamos a avanzar a gastar. Sería de la idea que todos estos proyectos de devuelvan y pasen a formar parte de la ejecución presupuestaria del año 2018.

Lic. Rocío Núñez, sería bueno que se apruebe, pero que se actualice las fechas que serán desde el mes de enero, al igual que la certificación presupuestaria que se ejecutará desde el mes de enero.

Dra. Araceli Lucio, otra inquietud es, que si los formatos para la presentación de proyectos se han cambiado, eso se ha indicado que los formatos solo pueden ser cambiados previa autorización de Consejo Universitario, el director no los puede cambiar así nomas, se debe seguir el proceso correspondiente.

Por secretaría se da lectura a Oficio 724

Dra. Araceli Lucio, este proyecto se devolvió para que se reestructure, pero veo que solo han cambiado las primeras hojas, el resto sigue igual.

Lic. Rocío Núñez, los compañeros que tiene carga horaria en vinculación deberían tener en cuenta que los proyectos deben empezar solo cuando haya resolución de Consejo Universitario.

Por secretaría se da lectura a Oficio 737

Por secretaría se da lectura a Oficio 738

Por secretaría se da lectura a Oficio 739

Por secretaría se da lectura a Oficio 727

Por secretaría se da lectura a Oficio 731

Por secretaría se da lectura a Oficio 007

Por secretaría se da lectura a Oficio 008

RCU - 12 - 2017 - 0136

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLAN:

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, GESTIÓN EMPRESARIAL E INFORMÁTICA

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUIAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	<p>"GENERACIÓN CARTOGRAFÍA COLABORATIVA CON BASES DE DATOS DE LAS VÍAS E INVENTARIOS TURÍSTICOS DE LOS CANTONES Y RECINTOS DE LA PROVINCIA BOLÍVAR ÁREA SUBTRÓPICO"</p> <p>Pertenece al Programa: PROGRAMAS DE VINCULACIÓN DE CARRERA CON LA COLECTIVIDAD</p>	<p>ECHEANDÍA</p> <ol style="list-style-type: none"> DANIELA KAROLINA CALDERON AGUIRRE. VERONICA ESTEFANIA CHICO REDROBAN. MARÍA ANGÉLICA CORONADO REYES, GREGOY ORLANDO CORRO ALARCON, ERIK ADRIAN GALARZA GUAMBUGUE TE, MARY ISABEL LLUMIGUANO CHIMBO. JESSICA ESTEFANIA LEMA TENELEMA, LEIDY PIEDAD PAZOS LARA. CARLOS XAVIER POAQUIZA POAQUIZA. SANTIAGO DAVID POAQUIZA POAQUIZA. APAIKA LISBETH REA 	<p>DR. HENRY VALLEJO.</p> <p>DRA. EDELMIRA GUEVARA.</p>	<p>Fecha de Inicio: octubre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: abril del 2018.</p>	<p>\$10.000,00</p> <p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530804.</p>

		<p>TENELEMA.</p> <p>12. ANGEL CARLOS ROCHINA MANOBANDA.</p> <p>CALUMA</p> <p>1. MARIO DARIO REA TAMAMI.</p> <p>2. ANGEL GERMAN GUANO QUILLE.</p> <p>3. PAUL ESTUARDO MOROCHO TUALOMBO.</p> <p>4. ALEX RAFAEL AREVALO. OCHOA.</p> <p>5. JOFFRE EFRAIN GUANO QUILLE.</p> <p>6. EDGAR MISAELE LLUMITAXI CHACHA.</p> <p>7. BYRON RENE POMA TAMAMI.</p> <p>8. CINTHYA KATHERINE NÁJERA PELAGALLO.</p> <p>9. JUAN ALEX ZARUMA PAUCAR.</p> <p>10. BYRON ASDRUBAL MASABANDA GUAMAN.</p> <p>LAS NAVES</p> <p>1. REBECA MARIANA MOPOSITA LASSO.</p> <p>2. LUIS MIGUEL SANCHEZ CABRERA.</p> <p>3. VALERIA STYVALIS ZARUMA. GUANANGA.</p>		
--	--	---	--	--

		<ol style="list-style-type: none"> 4. BLANCA BEATRIZ AROCA TANQUINO. 5. MAYRA ALEXANDRA MOYANO VELASCO. 			
2	<p>"MANUAL TRIBUTARIO PARA MEJORAR EL CLIMA ORGANIZACIONAL DIRIGIDO A LOS MIEMBROS DE LA COMPAÑÍA DE CARGA PESADA DE SAN SEBASTIÁN CARPESANSE S.A. EN LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL CANTÓN CHIMBO PERIODO 2017-2018"</p> <p>PERTENECE AL PROGRAMA: ASESORÍA TÉCNICA Y PRESENTACIÓN DE SERVICIOS ESPECIALIZADOS.</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. GUAQUIPANA CHIMBO GLADYS CECILIA. 2. HINOJOSA MANOBANDA VERÓNICA YAJAIRA. 3. MAZABANDA TUAPANTA GLENDA SOLEDAD. 4. MOPOSITA MOPOSITA VILMA MARISOL. 5. NAULA CHACHA NELLY PATRICIA. 6. VELASCO PEÑAFIEL ELENA YADIRA. 7. VILLARES FLORES ALCIRA FERNANDA. 8. GUILLIN PARCO MELVA MARICEL. 	ING. FRANKLIN JARRÍN	<p>Fecha de Inicio: 10 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 16 de febrero de 2018</p>	<p>\$10.000,00</p> <p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARI A EN LA PARTIDA 530804</p>
3	<p>"ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ATRACTIVOS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES CHIMBO, SAN MIGUEL Y CHILLANES, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR".</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. ALDAZ AMPARITO MARIBEL 2. ARÉVALO FANNY ELIZABETH 3. CARMONA GLADIS SAMANTHA 4. CHIRIBOGA DANIEL ALEJANDRO 5. COLES DEYSY YOLANDA 6. CUNALATA 	<p>LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA SALTOS.</p> <p>LIC. SEGUNDO GABRIEL PILCO MANOBANDA.</p>	<p>Fecha de Inicio: 06 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 06 de febrero del 2018</p>	<p>\$150.00</p>

	<p>PERTENECE AL PROGRAMA: SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD</p>	<p>RICARDO MAURICIO</p> <p>7. ESCOBAR SANTIAGO WILLIAN</p> <p>8. GAIBOR CRISTIAN RAMIRO</p> <p>9. GALLEGOS JOSÉ IGNACIO</p> <p>10. INCA CRISTINA ESTEFANÍA.</p> <p>11. LINARES JUAN GABRIEL</p> <p>12. LLUMIGUANO LUIS MIGUEL</p> <p>13. MEDINA MARÍA JOSÉ</p> <p>14. PILAMUNGA ANÍBAL HAMILTON</p> <p>15. ROMERO MERCEDES ROCÍO</p> <p>16. VARGAS LEYDI PATRICIA</p> <p>17. VELARDE HIBETH SHERALEE</p> <p>18. VILLENA JESSELA STEFANIA.</p>			
4	<p>“ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ATRACTIVOS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS MUNICIPALES DE LOS CANTONES CALUMA, ECHEANDÍA Y LAS NAVES, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR “</p> <p>PERTENECE AL PROGRAMA: SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LA</p>	<p>1. AUCATOMA COMASISIN TANIA ESTEFANÍA</p> <p>2. CARGUA GUERRERO JENIFER MARICELA</p> <p>3. CARRASCO CARIAPUMA MARTHA CUMANDA</p> <p>4. CHILLO CAMBO ADRIANA KATERINE</p> <p>5. GARCÍA GARCÍA YADIRA MARICELA</p> <p>6. GORDILLO</p>	<p>LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA SALTOS.</p> <p>LIC. SEGUNDO GABRIEL PILCO MANOBANDA.</p>	<p>Fecha de Inicio: 06 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 06 de febrero de 2018</p>	\$150.00

	COMUNIDAD.	<p>CALERO KARLA ANDREA</p> <p>7. GUTIÉRREZ YALLICO KLEVER PATRICIO</p> <p>8. LLUMITAXI RUMITAXI ÁNGEL</p> <p>9. MEDINA LOMBEIDA MARÍA JOSÉ</p> <p>10. PATIÑO MINAYA BRYAN DAVID</p> <p>11. PUENTE CAMACHO DIANA MARGARITA</p> <p>12. SILVA SILVA KARLA BELÉN</p> <p>13. VERDEZOTO PEÑA EVA GABRIELA</p> <p>14. VILLAGÓMEZ VELASCO JASMIN ALEJANDRA</p> <p>15. VIZUETE IZA TERESA ALEXANDRA</p>			
5	<p>"ACTUALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE ATRACTIVOS Y GENERACIÓN DE ESPACIOS TURÍSTICOS PARA EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GUARANDA, EN LA PROVINCIA DE BOLÍVAR".</p> <p>PERTENECE AL PROGRAMA: SOPORTE TÉCNICO PARA LA GESTIÓN TURÍSTICA EN LA COMUNIDAD.</p>	<p>1. BONILLA AGUILAR MARÍA FERNANDA</p> <p>2. CAMACHO CARRASCO ADRIANA VICTORIA</p> <p>3. CHIMBORAZO SANGACHA NANCY JIMENA</p> <p>4. CUENCA MOREIRA DIEGO SEBASTIAN</p> <p>5. CUJANO TOAPANTA ALEX FABIÁN</p> <p>6. FLORES CAIZA DANIEL XAVIER</p> <p>7. GAVILANES</p>	<p>LIC. MARÍA FERNANDA QUINTANA SALTOS.</p> <p>LIC. SEGUNDO GABRIEL PILCO MANOBANDA.</p>	<p>Fecha de Inicio: 06 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 06 de febrero de 2018</p>	\$150.00

		GÓMEZ CECILIA MARILÚ 8. GUASTAY MAGARISCA ELOÍSA KARINA 9. LLANOS SALTOS JUAN ARZUBEN 10. NOBOA TAPIA KARINA MERCEDES 11. OCAMPO GAVILANES SHIRLEY AIDÉ 12. OJEDA MARTÍNEZ DEISY LILIANA 13. POVEDA REA TANIA XIMENA 14. RAMOS CHIGUAD FÁTIMA ARACELY 15. REASCOS FLORES MARYURI NOEMÍ 16. ROCHINA GUASHPA DORIS ADRIANA 17. RODRÍGUEZ MASABANDA TANYA MARIELA 18. SÁNCHEZ CHANGO GEOVANA KARINA 19. SÁNCHEZ VACA ERIKA FERNANDA		
--	--	---	--	--

FACULTAD DE JURISPRUDENCIA, CIENCIAS SOCIALES Y POLÍTICAS

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	ESTUDIANTES	DOCENTES GUÍAS	FECHA A EJECUTAR	PRESUPUESTO
1	"CONSTITUCIÓN DE LA NORMATIVA EN LA JUNTA DE AGUA DE	1. JORGE LUIS BONILA SINALUISA 2. OLMEDO	AB. ITALO DALTÓN	Fecha de Inicio: 20 de octubre de 2017.	\$10.000,00

	<p>RIEGO Y SU APLICACIÓN LEGAL EN EL BARRIO SAN PABLO VIEJO, PARROQUIA SAN PABLO DE ATENAS, CANTÓN SAN MIGUEL, PROVINCIA BOLÍVAR"</p>	<p>3. WASHINGTON ORLANDO MORA REA 4. JONATHAN FABRICIO SALTOS GUERRERO 5. ÁNGEL VINICIO CHASI CHELA 6. DIOCELINA MARIBEL PATÍN LEMA 7. ÁNGEL ROBERTO CHIMBO CHACHA 8. PEDRO MAURICIO BORJA YÁNEZ 9. EDUARDO SEBASTIÁN ORDOÑEZ GONZÁLEZ.</p>	<p>GAIBOR YÁNEZ.</p>	<p>Fecha de finalización: 20 de enero de 2018.</p>	<p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530804</p>
2	<p>"DISMINUCIÓN DE CONFLICTOS SOCIOCULTURALES A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN DE UN PROGRAMA SOCIO CULTURAL JURÍDICO PARA LA BUENA CONVIVENCIA INSTITUCIONAL EN ADOLESCENTES DE LA UNIDAD EDUCATIVA ÁNGEL POLIBIO CHÁVEZ DE LA CIUDAD DE GUARANDA, PERIODO 2017-2018".</p> <p>PERTENECIENTE AL PROGRAMA: ORDENAMIENTO CONSTITUCIONAL Y JURÍDICO CON BASE PARA EL BUEN VIVIR.</p>	<p>1. AMAGUAÑA SALAZAR KAREN DANIELA 2. CHACHA CHACHA MARÍA LUCINDA 3. MALIZA MALIZA DORIS LASTENIA 4. TOTOY CHILIGUANA JESSICA CECILIA 5. CORTES VERDEZOTO MÓNICA GEOVANNA 6. DEL POZO PÉREZ VALERIA ESTEFANÍA 7. BAYAS CHIMBORAZO LORENA RAQUEL 8. GARCÍA</p>	<p>DR. IVÁN AMAGUAÑA</p>	<p>Fecha de Inicio: 27 de noviembre de 2017.</p> <p>Fecha de finalización: 31 de enero de 2018.</p>	<p>\$10.000,00</p> <p>PARA CERTIFICAR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA EN LA PARTIDA 530804 ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE OFICINA PARA STOCK DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN.</p>

		5. MARLENE POMA MANOBANDA EVELIN LIZBETH 6. VALVERDE NARANJO ANDERSON JOEL 7. SÁNCHEZ QUISPE DALEMBERG GUALBERTO. 8. LEMA ANALUISA MARCO ANDRÉS 9. LÓPEZ YÁNEZ EDWIN CARLOS	DR. FREDDY RODRIGO GUILLIN NÚÑEZ		
--	--	--	---	--	--

NOVENO PUNTO.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN EN SEGUNDO DEBATE DE LOS REGLAMENTOS SIGUIENTES:

- a. Reglamento Interno de Higiene y Seguridad y Salud para la Universidad Estatal de Bolívar;
- a. Reglamento de Evaluación Estudiantil.

SE SUSPENDE LA SESIÓN A LAS 16H30, Y LOS SEÑORES MIEMBROS DE CONSEJO UNIVERSITARIOS QUEDAN AUTOCONVOCADOS PARA EL MIÉRCOLES 13 DE DICIEMBRE DE 2017, A LAS 09H00.

Se instala la sesión a las 09H20.

POR ENCARGO DEL DR. ULICES BARRAGÁN, RECTOR, PRESIDE LA SESIÓN LA DRA. ARACELI LUCIO QUINTANA, VICERRECTORA ACADÉMICA Y DE INVESTIGACIÓN.

Dra. Araceli Lucio, buenos días compañeros, el señor Rector me delega que presida la sesión de Consejo Universidad, por cuanto viajó a la ciudad de Milagro, hoy vamos a tratar el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, pero veo que esto no está articulado, un reglamento tiene artículos.

Ing. Marco Lara, este reglamento se trató en Comisión Legal y luego se pasó para tratamiento en Consejo Universitario y se aprobó en primer debate, el Ingeniero Marco Terán, tuvo que viajar a la ciudad de Quito a una capacitación para llenar el nuevo formato que establece el Ministerio de Trabajo, mismo que fue publicado el 19 de septiembre de 2017, en su plataforma web el Acuerdo Ministerial 2017-0135, en el cual incluye las obligaciones de los empleadores de elaborar y someter a la aprobación y esto debe ser aprobado por el Ministerio de Trabajo por medio de su plataforma SAITE, hay

una Estructura del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, este documento es un formato que puede ser modificado de acuerdo a las necesidades de las empresas y/o instituciones pública y privada, ya no debe ir con articulados, nos regimos al formato del Ministerio de Trabajo, al aprobarse en segundo debate por este organismo, esto se manda al Ministerio de Trabajo y debe estar aprobado hasta el 30 de diciembre de 2017.

Dra. Araceli Lucio, en función al oficio dice reformas al reglamento, está mal redactado, no son reformas.

Ing. Marco Lara, el Reglamento tiene que estar hecho en el nuevo formato que dio el Ministerio de Trabajo, de acuerdo a la estructura del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad.

Dra. Araceli Lucio, el Ing. Lara ya da la información sobre la estructura del Reglamento Interno de Higiene y Seguridad, cual es la metodología de la revisión compañeros

Por secretaria se da lectura al Reglamento Interno de Higiene y Seguridad para la Universidad Estatal de Bolívar.

RCU - 12 - 2017 - 0137

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO INTERNO DE HIGIENE Y SEGURIDAD Y SALUD PARA LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR"

Dr. Ulices Barragán, compañeros buenas tardes, continuamos con la sesión para tratar el Reglamento de Evaluación Estudiantil, este ya ha sido aprobado en primer debate por Consejo Universitario, ahora vamos a analizar y aprobar en segundo y definitivo debate.

Se da inicio al análisis del Reglamento de Evaluación Estudiantil.

RCU - 12 - 2017 - 0138

EL CONSEJO UNIVERSITARIO

RESUELVE: "APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL REGLAMENTO DE EVALUACIÓN ESTUDIANTIL"

Se da por terminada la sesión siendo las 17H00 y para certificar lo actuado, firman:


DR. ULICES BARRAGÁN VINUEZA
PRESIDENTE




ANGELICA GAIBOR BECERRA
SECRETARIA GENERAL



AGB/LAM